

**CIRCULAR No. 025**  
**Abril 22 de 2022**

- DE** : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE - DIRECCIÓN DEPORTIVA –  
COMISIÓN NACIONAL DE HOCKEY PATÍN.
- PARA** : LIGAS, CLUBES, EQUIPOS DE TODAS LAS CATEGORÍAS, ENTRENADORES,  
DEPORTISTAS DE LA MODALIDAD DE HOCKEY PATÍN.
- ASUNTO** : UNIFORMES DE COMPETICIÓN EN EVENTOS DEL CALENDARIO NACIONAL

La Federación Colombiana de Patinaje y la Comisión Nacional de Hockey Patín, se permiten recordar que está vigente la Resolución 015, Reglamentaria de la Temporada 2022 de Hockey Patín, que en el Artículo 7 especifica: "Para la Temporada 2022 se exigirá a los deportistas tener un solo número (máximo dos cifras) que lo represente en su camiseta de competencia para los partidos correspondientes, los arqueros podrán utilizar de igual manera un número libre de dos cifras; no se permitirá jugar a un deportista que cambie el número diferente de juego al inscrito en el torneo."

Con base en la anterior reglamentación, y ante reiterados llamados de atención sobre la homogeneidad y numeración de los uniformes oficiales de competición de los diferentes equipos de Hockey Patín en los torneos del calendario nacional, se ha orientado a los miembros de la Comisión Técnica y el Colegio Nacional de Jueces de la disciplina, para que no permitan la presentación y participación durante la competición, a deportistas que no cumplan estrictamente con esta reglamentación, debiendo participar durante todo la competición con el número que fueron acreditados; lo anterior sin ir en detrimento de la pérdida de un partido por incomparecencia ante la salida de juego de uno o más jugadores.

La uniformidad de un equipo, hace referencia a modelo y colores de pantaloneta, camiseta y medias, en los cuales se incluye el número estampado.

Lo anterior se exigirá sin concesión a partir de la Cuarta Parada 2022 de Bogotá.

**JOSÉ ACEVEDO**  
Presidente  
Federación Colombiana de Patinaje

**RICARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente  
Comisión Nacional de Hockey Patín